



CONCEPCIÓN, 31 de diciembre de 2012.-

Nº 1553 / VISTOS: el Decreto Nº 296-CC-2012, de 27 de diciembre de 2012, de la Dirección de Construcciones, por el que se autoriza la contratación directa de la Empresa Transportes JAVISA S.A., por el arriendo de 5 camiones semirremolque para ser utilizados en el montaje del evento denominado "Fuegos Artificiales 2012-2013"; el Oficio Ord. Nº 1345, de 28 de diciembre de 2012, de la Dirección de Construcciones; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficios Ords. Nºs 1489 y 1522, de 21 y 28 de diciembre de 2012; el Certificado de Imputación Nº 532, de 31 de diciembre de 2012, del Sub-Departamento de Contabilidad y Presupuesto; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) e inciso cuarto de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 7 letra a), 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1413, de 13 de diciembre de 2011, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; lo prescrito en el artículo 8 inciso sexto de la Ley Nº 18.695 y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Autorízase la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de la empresa **TRANSPORTES JAVISA S.A.**, RUT 77.878.070-4, para los servicios conexos en recintos municipales, los que se detallan a continuación, por monto total de **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 759.000.-)**, en atención a que se requiere contratar la prórroga de un servicio conexo, respecto del contrato suscrito que es indispensable para las necesidades de esta Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, en consideración a que el monto de dicha prórroga no supera las 1.000 UTM., conforme a lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y a lo señalado en el artículo 10 Nº 7 letra a) del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
2. Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO 22.12.999.099 "OTROS"** del Presupuesto Municipal vigente.
3. Designase Unidad Técnica a la **Dirección de Construcciones** para la administración de este Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO CORTÉS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Construcciones
 - Sres. Empresa Transportes JAVISA SA.: Yervas Buenas Nº 155 – Penco
 - Archivo
- GCM/ylrt